



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 724-2020-R

Lambayeque, 29 setiembre del 2020

VISTO:

El oficio N° 355-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°3346-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 355-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico remite el Oficio N° 042-2020-FDCP-VIRTUAL, Oficio N° 693-2020-V-D-NG-FACHSE y Oficio N° 028-2020-VIRTUAL-ILL/FMV, mediante los cuales los señores Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Histórico Sociales y Educación y Medicina Veterinaria, han solicitado se renueve la contratación de profesionales que resultaron ganadores en el concurso del año 2019, para el dictado de cursos en el Ciclo 2020-I;

Asimismo, precisa que los docentes a contratar será solo para el Ciclo Académico 2020-I (debiendo precisarse así en la resolución a emitir), por motivo que las facultades, en su momento, no informaron el calificativo de desempeño docente o no obtuvieron el calificativo de competente; sin embargo, con la finalidad que los estudiantes no se perjudiquen en el dictado de sus clases, se les permitirá dictar, excepcionalmente, en el presente ciclo académico.

Mediante Oficio N°0753-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto alcanza el Informe N° 0133-2020-PPTO-VIRTUAL, que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Atender dos (02) contratos docentes, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 2 (DC B 2 (14 horas)) 01 docente y Docente Contratado Tipo B 3 (DC B 3 (07 horas)), con un costo de S/. 8,190.50 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° 000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios- RO, del Presupuesto Institucional Modificado PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO

Renovación de Contrato

1. Jesús Mariano Montenegro Serquén DC B 2

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

Atender uno (01) contrato docente, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1), ascendente a un costo de S/. 11,078.36 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° 000000009, anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Renovación de Contrato:

1. Doris Amelia Salvatierra Díaz DC B 1

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Atender tres (03) contratos docentes, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1) 02 docentes y Docente Contratado Tipo B 2 (DC B 2 (14 horas)) 01 DOCENTE, con un costo de S/. 38,624.24 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario –





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 724-2020-R

Lambayeque, 29 setiembre del 2020

CCP – 2020 – N° 0000000009, anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado -PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS VETERINARIAS

Renovación de Contrato

- | | |
|--------------------------------------|--------|
| 1. José Carlos Leiva Piedra | DC B 1 |
| 2. Margarita Hormecinda Torres Malca | DC B 1 |
| 3. José Luis Daza Arevalo | DC B 1 |

En tal sentido, el Vicerrector Académico, solicita se disponga la emisión del acto resolutorio que oficialice la respectiva contratación;

Que, con Resolución N° 123-2020-CU, que aprobó el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, se consideró que los que ganaron plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019 y que su plaza sea requerida, se les renueve contrato para el Ciclo Académico 2020-I;

Que, la Resolución N° 131-2020-CU, integra a la Resolución N°123-2020-CU, en el sentido de precisar que la renovación de contrato docente se produciría siempre y cuando se haya obtenido en la evaluación de Desempeño Docente una calificación mínima de competente, de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes; así como, se dispone que en aquellas plazas donde no exista informe de desempeño docente y sean requeridas, deben convocarse a concurso público, conforme a los reglamentos previamente establecidos para tal efecto;

Que, con Resolución N° 106-2020-CU y sus modificatorias N° 136-2020-CU y 171-2020-CU, se aprobó la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, cuya fecha de inicio es el 03 de agosto y culmina el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 17 semanas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la contratación de docentes que se detallan, **solo para el presente ciclo académico 2020-I**, Ganadores de Plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019, para el dictado de asignaturas que ofrecen las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Histórico Sociales y Educación y Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su oficio N° 355-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 3346-2020-SG-UNPRG, según detalle:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO

Renovación de Contrato

- Jesús Mariano Montenegro Serquén DC B 2

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Renovación de Contrato:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 724-2020-R

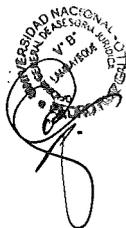
Lambayeque, 29 setiembre del 2020

1. Doris Amelia Salvatierra Díaz DC B 1

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS VETERINARIAS

Renovación de Contrato

1. José Carlos Leiva Piedra DC B 1
2. Margarita Hormecinda Torres Malca DC B 1
3. José Luis Daza Arevalo DC B 1



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

stn



Df. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector